



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de enero dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JULIANA LÓPEZ MUNERA CC 1.036.647.894.
DEMANDADO	PROTECCIÓN S.A
RADICADO. N°	05001 31 05 024 2023 00212 00
DECISIÓN	Requiere Curadora Ad Litem.

En el trámite de la referencia, en auto del 07 de noviembre de 2023, se requirió a la profesional del derecho Claudia Baena Restrepo TP 90.378 CSJ, quien fue designada como Curadora, para representar los intereses del menor Pablo Bolívar López, para que, en el término de 5 días, aportará los respectivos soportes que acreditaran la aceptación del cargo como curadora en otros despachos, sin que haya efectuado pronunciamiento alguno.

Motivo por el cual, se REQUIERE por segunda vez a dicha profesional para que el término de 5 días, informe porque no ha presentado aceptación al cargo, ni tampoco ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior – archivo N° 19.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c45e64c6be1e005e7433e1f434b459ab9cccde9e926ddc16360c500f4a5a994**

Documento generado en 17/01/2024 02:42:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>